

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA</p> <p style="text-align: center;">FISICO</p> <p style="text-align: center;">Proceso Registración de datos</p>	<p style="text-align: right;">IT-REG-CGR-05</p> <p style="text-align: center;">Carga gráfica</p> <p style="text-align: right;">Revisión: 0</p>
---	--	---

1. Objetivo

Dibujar en la cartografía, como expediente en trámite, toda nueva parcela que se le haya otorgado nomenclatura catastral. Superficie cubierta. Piletas. Cultivos y demás objetos que interesen al estado parcelario.

Modificar la cartografía oficial en lo referente a expedientes de reclamos.
 Generar en la cartografía oficial las nuevas parcelas a los fines fiscales.
 Avisos noticia en cartografía.

2. Alcance

Departamento Mensura. Mesa de Entradas. Sección Depósito. Asesoría letrada. Juzgados. Municipios. Fiscalía de Estado.

3. Definiciones

No corresponde.

4. Documentación de referencia

Decreto 507/63 Divisiones Parcelarias por hechos físicos.
 Decreto 131-E-1949 Líneas de Rivera
 Resolución 624/03 Ley de Fronteras.
 Resolución 287/97 Superficies Cubiertas.
 Resolución 507/02 Georreferenciación.
 Resolución 699/04 Georreferenciación.
 Resolución 705/07 Georreferenciación.
 Resolución 44/88 Afectaciones de Calles.
 Resolución 258/06 Títulos Supletorios
 Ley N° 4341/79 Ley de Loteos.
 Ley N° 4886/84 Zonificación de la Zona Oeste.
 Ley N° 5804/91 Ley de Pedemonte.

5. Responsabilidades

Jefe de Departamento audita las tareas que se realizan en el Departamento. Da las pautas necesarias para una mejora en el tratamiento de cada expediente. Autoriza los cambios de nomenclatura catastral de rural a urbano. Supervisa los informes y reclamos.

El Jefe de Supervisión se encarga de auditar las salidas de expedientes de reclamos del departamento.

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA</p> <p style="text-align: center;">FISICO</p> <p style="text-align: center;">Proceso Registración de datos</p>	<p style="text-align: right;">IT-REG-CGR-05</p> <p style="text-align: center;">Carga gráfica</p> <p style="text-align: right;">Revisión: 0</p>
---	--	---

6. Desarrollo

El expediente se recibe de cada sector, urbano, rural, secano con su correspondiente tratamiento y se procede a buscar en la cartografía, en la capa de expediente en trámite y con la nomenclatura catastral, la parcela correspondiente. Dentro de dicha parcela se procederá a realizar la correspondiente carga gráfica.

Como condición fundamental, es que todo cambio que se haga sobre dicha parcela, sea a través de fraccionamientos, unificaciones, loteos, se hará sin modificar el perímetro que dicha parcela posee en la cartografía oficial existente.

Si se trata de un fraccionamiento donde las fracciones no encajen en el parcelario, sea por exceso o por defecto, se deberá proceder a realizar un prorratio entre las fracciones a efectos que ellas puedan encajar en el mismo. Así se trabajará para todos los casos.

El parcelario cartográfico marco no se modifica con los expedientes en trámite sin excepción.

Una vez dibujadas las parcelas, se procede a incorporar el resto de la información, superficies cubiertas, piscinas, represas, cultivos, etc., todas estas en las distintas capas ya prefijadas. Puede que a futuro se puedan incorporar más datos y por consiguiente más capas de dibujo.

Modificación cartográfica

El expediente se recibe del área Servicios y gestión catastral y/o del Departamento Económico.

Por reclamo se puede dar que por un error se deba incorporar o eliminar parcelas, como también que es más común dar de bajas nomenclaturas, por ser hoy ensanches de calles o calles públicas, espacios verdes, etc., donados a los municipios.

Por auditoria o fiscalización por generación parcelaria a los fines fiscales.

Estos expedientes una vez tratados son enviados nuevamente a la oficina de origen.

7. Registros

ArGis. Caja expedientes en trámite.

8. Anexos

No corresponde.

	<p style="text-align: center;">ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA</p> <p style="text-align: center;">FISICO</p> <p style="text-align: center;">Proceso Registración de datos</p>	<p style="text-align: right;">IT-REG-CGR-05</p> <p style="text-align: center;">Carga gráfica</p> <p style="text-align: right;">Revisión: 0</p>
---	--	---

9. Historial

No corresponde.

CONFECCIONÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA
<p style="text-align: center;">Operador Ricardo Maulén</p>	<p style="text-align: center;">Jefe Departamento Físico Norberto Catella</p>	<p style="text-align: center;">Subdirector de Gestión Catastral Juan Carlos Varela</p>	<p style="text-align: center;">22/12/2014</p>